

CERTIFICADO N° 556

El Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Santa Cruz que suscribe, certifica que en Sesión Extraordinaria Quincuagésima Novena, de fecha 28 de Junio de 2016, el Concejo Municipal se pronunció sobre lo siguiente:

El Concejo Municipal acuerda aprobar **suscribir contrato por 60 días a través de trato directo con empresa de seguridad, para el resguardo del edificio consistorial. Lo anterior de acuerdo al art. 65 letra I de la Ley N° 18.695. Teniendo presente las cotizaciones de Empresas Pitbull Security Servicios Integrales por un monto de \$2.343.750 y Eduardo Alejandro Ramírez Álvarez por un monto de \$2.800.000, ambos mensuales.** El Concejo Municipal se pronuncia de la siguiente forma:

Sr. William Arévalo : Aprueba la suscripción del contrato de **Eduardo Ramírez Álvarez.**

Sr. Pedro Moreno : Resguardando el interés superior de la municipalidad, considerando que el término del contrato con Pitbull Security es asumiendo el mismo riesgo con Pitbul Security Servicios Integrales, entendiendo que esto encarecería el servicio en más de \$900.000, **aprueba la suscripción del contrato con Eduardo Ramírez Álvarez.**

Sr. Francisco Lucero : Aprueba **la suscripción del contrato con Eduardo Ramírez Álvarez.**

Sra. Verónica Araos : Aprueba **la suscripción del contrato con Eduardo Ramírez Álvarez**, considera que es importante contar con una empresa que de garantía y sustentabilidad en el tiempo.

Sr. Pedro Zúñiga : Aprueba **la suscripción del contrato con Eduardo Ramírez Álvarez**, considera que da más confianza.

En Santa Cruz, a 29 días del mes de junio del año dos mil dieciséis.



FERMIN GUTIÉRREZ RIVAS
SECRETARIO MUNICIPAL